

La Voz de Menorca

Número atrasado 10 céntimos
Número suelto 5

DIARIO REPUBLICANO

Año XV—Número 5096

Subscripción
En la isla al mes. Ptas. 1'50
Resto de España. " 1'75
Estranjero. " 2'50

MAHON, LUNES 18 ABRIL 1920

Redacción y Administración:
CALLE NUEVA.—Teléfono 160

SOBRE UNOS DEPOSITOS PARA PAGO DE DIFERENCIAS EN EL PRECIO DE LA CARNE

EXPOSICION AL MINISTRO DE ABASTOS

Para conocimiento de los habitantes de Menorca, ya que, salvo raras excepciones, todos estamos interesados en que no prospere el acuerdo de la Junta de Subsistencias de devolver a los exportadores de ganado que en su día realizaron su negocio con grandes beneficios, las sumas depositadas para pagar las diferencias en el precio de la carne, publicamos la exposición que el señor Alcalde de esta ciudad ha dirigido al Excelentísimo Señor Ministro de Abastecimientos:

Excmo. Señor.

Pedro Pons Sitges, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mahón, Baleares, a V. E. respetuosamente expone: Que la Junta de Subsistencias, de la cual el infrascrito es vocal por razón de su cargo, creada por la ley con carácter de provincial por las excepcionales circunstancias de esta isla, acordó por unanimidad en sesión de 21 Abril del año próximo pasado que, en lugar de poner dificultades a la salida de ganados, se autorizaría su embarque a los exportadores que lo solicitaran mediante que se aviniesen a constituir en una casa bancaria los depósitos siguientes:

1.º De veinte y cinco pesetas por cada cabeza de vacuno, cinco pesetas por cada una de lanar, cuatro por las de cabrío y tres por las de cerda, cantidades que se destinarían a satisfacer el exceso de precio, según la tasa del campo, de la carne que se comprase en esta isla durante los meses de carestía, en relación con la tasa de venta al detall; y

2.º De veinte y cinco pesetas por cada cabeza de vacuno, como garantía de que no faltaría aquí carne cuando se agotara el ganado insular carnable en la estación de invierno. Ambos acuerdos tuvieron por objeto que todo el año se contase con la carne necesaria para el abasto de todas las poblaciones de la isla, incluidas la guarnición y la dotación de la Base Naval, a los precios de tasa al detall fijados por la misma Junta de Subsistencias en la sesión mencionada.

Se estableció, además, en dichos acuerdos que el sobrante que resulta de finalizar el año de los depósitos efectuados en observancia del primer acuerdo sería repartido, proporcionalmente, entre todos los Alcaldes de la Isla, para que estos a su vez lo distribuyeran en la forma que tuviesen por conveniente entre las familias más necesitadas; y que, así mismo al finalizar el año, serían devueltos a los exportadores los depósitos dimanantes del segundo acuerdo, en cuanto no se hubiese dispuesto de ellos.

Varios exportadores solicitaron de la Junta de Subsistencias participación en el negocio de embarque por respectivo número determinado de cabezas, conformándose voluntariamente todos con las condiciones establecidas en los repetidos acuerdos, y en consecuencia, a medida que realizaron el embarque del ganado fueron depositando en la Sociedad bancaria «Crédito Mercantil de Menorca» las cantidades convenidas que alcanzaron por el primer concepto la suma de veinte y seis mil trescientas pesetas y por el segundo la de veinte mil.

No bien llegó la época de agotamiento de los pastos, empezaron los conflictos para el abasto de las tablas, patentizando los tablajeros que al precio que podían obtener las reses, tanto de la isla como las de importación, no les era posible vender la carne con arreglo a la tasa que se había establecido para el detall; en vez de recurrir a los depósitos para indemnizar las diferencias, se optó por consentir que la carne al detall se expendiera a precio más superior a la tasa, salvándose de esta manera en su integridad las sumas depositadas.

Confidados los Ayuntamientos de la

Isla en que esta infracción del convenio por los exportadores, en daño del público, redundaría en beneficio de los necesitados, toleraron sin protesta dicha infracción, acordando empeño en asamblea de la mancomunidad insular, celebrada el 17 de Septiembre, que puesto que los exportadores no habían cumplido la obligación de dar abasto todo el año a nuestros mercados con ganado insular o de importación, al precio de tasa, se recabaría de la Junta de Subsistencias que los depósitos fuesen entregados a los Alcaldes, proporcionalmente, para aplicarlos a la beneficencia municipal.

De no ser así, jamás hubiera podido en justicia consentirse que dejaran de cumplirse los transcritos acuerdos, para que al finalizar el año se pretendiera beneficiar a los exportadores con la devolución de los depósitos.

De haberse aplicado estos, como correspondía, al objeto que motivó su constitución, es de toda evidencia que se hubieran agotado en absoluto mucho antes de que el año finalizara. Ni aún en los meses de mayor carestía había de exceder de noventa céntimos la tasa de la carne con hueso, fijada por la Junta de Subsistencias a la libra de 400 gramos, y desde principios de Septiembre fue elevado el precio a una peseta veinte céntimos para ya no volverlo a bajar.

La Junta de Subsistencias tomó desde luego en consideración la petición de los Ayuntamientos de la Isla, pero no se adoptó acuerdo definitivo en el asunto, a causa de diversos cambios de Presidente por traslados y por enfermedad y muerte de uno de ellos.

Abierta información por la Junta de Subsistencias a fines del año sobre el asunto, para que reclamaran los que se creyeran con derecho a la percepción de las cantidades depositadas, la Cámara Agrícola que, por lo menos, en apariencia, había estado conforme con lo establecido, opinó que las cantidades depositadas habían de ser devueltas a los exportadores, mientras que los ramos de Guerra y Marina reclamaban el abono, con cargo a dichos depósitos, de los excesos que sobre el precio de tasa habían estado pagando hasta fin de año para la manutención de las tropas y de las dotaciones de la Base Naval.

La Junta de Subsistencias sin acordar resolución acerca de dichas últimas reclamaciones y a pesar de los esfuerzos del exposante, acordó por mayoría en sesión de veinte y seis del mes de Marzo que fueran devueltas a los exportadores las 46.300 pesetas montante de los depósitos.

Funda la Junta de Subsistencias su acuerdo en que, siendo libre el comercio interprovincial de ganado, no procedía la exacción de los depósitos a los exportadores.

Pero la Junta ahora no se ha fijado, como se fijó en 21 de Abril, en que la libertad del comercio interprovincial de substancias alimenticias no debe llegar al extremo de que los acaparadores enriquezcan y, por tanto, encarezcan de mala manera determinados artículos de primera necesidad en los centros de producción. El queso, a pesar de no ser tan artículo de primera necesidad como el ganado, ha sido sometido en esta isla por la Junta de Subsistencias, con la aprobación del señor Subsecretario del Ministerio del dignísimo cargo de V. E., a restricciones en su libre comercio interprovincial, obligando a los exportadores a dejar aquí una parte alícuota de la producción anual destinada a la exportación, con el objeto de que pueda adquirirla la clase obrera a precio de tasa; y así es el régimen hoy observado, según reciente disposición de dicho elevado funcionario.

Los exportadores de ganado, en lugar de seguir el procedimiento adoptado para el queso, dejando aquí, a precio de tasa, una parte alícuota del número de cabezas destinadas a la exportación, prefirieron, por iniciativa de la Cámara Agrícola, asegurar con depósitos en metálico el abasto para todo el año al precio de tasa fijado a la carne con hueso.

Esto en realidad, más que imposición de la Junta de Subsistencias en previsión de conflictos por la carestía, fué efecto de un convenio entre dicha Junta y los exportadores, que ya tuvieron buen cuidado de echar sus cuentas en el negocio, por más que después de realizarlo, prefirieran sacrificar los depósitos a cumplir su compromiso de abastecer los mercados insulares al precio de tasa con venio.

Y no parece natural ni justo que porque la Junta de Subsistencias haya variado de temperamento, redunde en beneficio de los exportadores su mismo incumplimiento del convenio.

La base o causa de esto fué lícita, el objeto laudable, y espontáneo el consentimiento de los solicitantes para participar de la exportación. Pero, cuando se pudiera pretender lo contrario, cuando pudiera ajacarse como nulo lo establecido, en manera alguna la Junta de Subsistencias había de renunciar sencillamente a las responsabilidades de los depósitos, porque la Junta no intervino en lo establecido como interviene un particular en sus asuntos privados, con facultad exclusiva de renunciar a derechos no anulados, sino que llevaba por un ministerio de la ley la representación del público, y con preferencia, de las clases menesterosas y de las fuerzas de Guerra y Marina que, confiadas a su función reguladora, no tomaron medidas tendientes a evitar que la carne sufriese tan exorbitante aumento, una vez que los exportadores hubieron realizado su negocio.

Sin perjuicio de las acciones que el Ayuntamiento que me honro en presidir utilice ante los Tribunales, como patrono de la Beneficencia municipal, contra los exportadores o contra quien proceda, esta Corporación acuerda y

Suplica a V. E. respetuosamente que en consideración a lo alegado se digne revocar el acuerdo tomado por la Junta de Subsistencias en su sesión de veinte y seis de Marzo de devolver a los exportadores de ganado las cuarenta y seis mil pesetas depositadas,

resolviendo, por el contrario, que antes de acordarse acerca de la pretendida devolución proceda depurar en debida forma las responsabilidades a que está afecta la suma depositada, por infracción de lo que la misma Junta de Subsistencias estableció en sesión de 21 de Abril de 1919 y fué aceptado por los depositantes; gracia que espera merecer de la elevada justificación de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Mahón catorce de Abril de mil novecientos veinte. — Excmo. señor. Pedro Pons Sitges.

Excmo. señor Ministro de Abastecimientos.

PARA VENDER. Un aparato extractor de miel, sistema moderno, completamente nuevo, precio ventajoso. Informarán en esta imprenta. 1

ESPECTACULOS

TEATRO CINE CONSEY.—Con el desarrollo de los episodios 13 y 14 del «Enigma del silencio», capítulos precursores del desenlace, creció estos días la expectación y con ella el interés por esta serie.

SALON VICTORIA.—En el film «El columpio de la vida» dado últimamente, Fabienne Fabregas interpreta artísticamente la odisea de una mujer desgraciada que al fin encuentra la tranquilidad y el perdón por sus extravíos.

CINE ESPAÑA.—En esta nueva serie de recepciones el «Conde de Monte Cristo» recibe numerosas visitas en el salón de la calle de Roig, máxime si como estos dos días amenaza las sesiones la preciosa niña Osborne.

TRIANON.—Con aquel arte, aquella chic especial y aquella agilidad asombrosa que le caracterizan, al genial actor yanqui Douglas Fairbanks nos acaba de dar sobre la pantalla del Trianon una amenísima conferencia, en forma de novela titulada «El rancho de la V», sobre las costumbres en las semisalvajes dilatadas campiñas del oeste de los Estados Unidos.

Según costumbre, ayer domingo, se vieron extraordinariamente concurridas las salas de proyecciones.

TELÉFONO 15 CINE ESPAÑA SALÓN DE MODA

Hoy lunes a las nueve

PROYECCION SELECTA GRANDIOSOS EXITOS

PROGRAMA COLOSAL

Reestreno del grandioso film Pathé (nueva copia), creación del genial Mathot

EL CONDE DE MONTE-CRISTO

Tercera época: EL FILANTROPO.

También se proyectará la preciosa cinta impresionada por la encantadora niña MARJILLA OSBORNE

EL PADRINO

Se proyectarán además escogidas cintas variadas entre ellas una soberbia REVISTA PATHÉ, una cómica de risa continua y otra tomada del natural.

Esta semana se estrenará la preciosa cinta LA LEYENDA DE SAN IVES.

TEATRO CINE CONSEY

Martes día 20 de Abril de 1920

Sesión Verano a las 6 PROGRAMA SELECCION Noche a las 9 y cuarto.

ESTRENO de la soberbia cinta en 4 partes

EL GIRO DE LA RUEDA

interpretación de la gran actriz americana

GERALDINE FARRAR

Edición de la afamada marea Goldwyn Pictures.

ESTRENO de la segunda jornada de la interesantísima serie italiana de gran éxito

EL PRINCIPE RODOLFO

por la famosa actriz MARY BAIMA RIVA.

Sábado: Estreno de la cuarta comedia de la serie del 1.000.000 de dólares LIN DIA DE

PLACER por el auténtico CHARLES CHARPLIN (Charlot).

Presentación del famoso actor WILLIAM BLINCAN el portentoso héroe de la serie PANTHER en la última creación titulada EL HOMBRE DEL PODER.

Noticias marítimas

Movimiento de buques

Procedente de Barcelona llegó ayer por la mañana el vapor correo «Isleño» al mando del capitán señor Company, con pasaje, noventa y seis toneladas de carga general y la balija. Ha salido esta mañana para Alcudia y Barcelona.

—Ayer zarzó de este puerto el vapor cablero francés «Emile Baudot».

—Por equivocación dijimos que el vapor «Lulio» estaba amarrado.

El buque en cuestión es el «Castilla» de la Trasmediterránea que desplaza dos mil toneladas.

Se dice que el «Lulio» llegará en breve.

Mañana debe fondear el vapor correo «Rey Jaime II» procedente de Valencia, Ibiza, y Palma.

—Ayer por la mañana dejó caer anclas en el puerto de Ciudadela el vapor de este nombre de regreso de Palma. Ha salido hoy para Alcudia.

—De arribada forzosa, a causa del mal tiempo, llegó ayer la balandra italiana de 35 toneladas «Jesús María» que procede de Trapani con cargamento de sal y barriles vacíos. Empezará viaje con rumbo a Vemacús tan pronto lo permita el tiempo.

—Continúan cargando trigo los vapores «Rio Delta» y «Aciar»; después llegará el turno al «España 6».

—Esta mañana se hallaban fondeados en nuestro puerto cinco veleros y seis vapores.

Desde hacía mucho tiempo no se habían visto aquí reunidos tantos buques como actualmente.

El tiempo

Ayer fué muy variable; lució el sol y a intervalos se nublabá y caía ligera lluvia.

Hoy se hallaba más despejada la atmósfera.

Inauguración de una línea

Fletado por la sociedad Unión Comercial e Industrial de Menorca ha fondeado esta mañana felizmente el hermoso pailebot provisto de motor «Los Amigos», de la matrícula de Palma, al mando del experto patrón nuestro amigo don Martín Enseñat.

El velero salió el sábado a las tres de la tarde de Barcelona, con noventa toneladas de carga general, invirtiendo en la travesía 41 horas solamente.

Hoy empezará la descarga en el muelle Andén de Poniente.

Crédito Mercantil de Menorca

MAHON

Bolsa de Barcelona del día 17 Abril

Interior A 4%	74'50
B	74'50
C	74'50
Amortizable 5 p. % A. Emisión 1900.	96'50
B.	96'50
C.	00'00
Amortizable 5 p. % A. Emisión 1917.	95'80
B.	95'80
C.	00'00
Exterior 4%	84'60
Obligaciones Norte Prioridad Barna.	86'50
Francos suizos	00'00
Francos cheque Paris	35'25
Libras id.	22'80
Dollars id.	5'79
Marcos id.	9'80
Liras id.	00'00

Compra y vende toda clase de valores

Comandancia de Marina

Aviso importante

El día 1.º del actual darán principio los ejercicios de tiro en los Freus, por las fuerzas de infantería destacadas en la fortaleza de Isabel II, izándose una bandera en sitio visible mientras dure el fuego.

Lo que se publica para conocimiento de la gente de mar, que deberá abstenerse de pasar bajo el fuego en evitación de accidentes desgraciados.

Mahón 17 de Abril de 1920. — José M.º de Oteiza.

